

LISTA ORIENTATIVA DE DATOS QUE PODRIAMOS NECESITAR

- Nombre y apellidos, fecha de nacimiento y NIF de todos los miembros de la unidad familiar.
- Caso de **miembros con minusvalía**: grado (y fecha de inicio de la discapacidad de hijos y/o ascendientes)
- Familias numerosas**: número del título, fecha de inicio y fecha de caducidad.
- Datos bancarios de la cuenta, que usted sea titular, y quiera utilizar para el pago o devolución
- **Empleadas de Hogar**: Importe bruto percibido en 2022.
- Pago a **sindicatos y colegios profesionales** para personas asalariadas.
- Caso de percibir **rendimientos de la empresa en especie**: certificado de retenciones.
- Importe de obras efectuadas por rehabilitación de su vivienda habitual.
- Si la **comunidad de propietarios tiene un inmueble en alquiler**: NIF de la comunidad, su porcentaje de participación, referencia catastral e importe de los alquileres de 2022.
- **Importe de los alquileres cobrados** por viviendas y locales de su propiedad arrendadas a terceros. Fechas de los contratos NIF. de los arrendatarios. Gastos de reparaciones, seguros, de comunidad, etc. desglosados por cada inmueble. Certificado de retenciones efectuadas por los arrendatarios de los locales comerciales.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales producidas en el año 2.022 por **venta de acciones, la licencia del taxi, y otras**.
- **Subvenciones y ayudas recibidas**. También para rehabilitar su vivienda, por alquiler a jóvenes, etc.
- **Premios** por juegos (loterías, concursos...) **no exentos**.
- Si ha recibido indemnizaciones por el tema de las **cláusulas suelo** en 2022, documentos justificativos.
- **Importe del alquiler pagado en el 2.022 por la vivienda habitual**, NIF del arrendador y referencia catastral.
- **Importe pagado al excónyuge y/o a los hijos** en el 2.022 establecido judicialmente. Es necesario el NIF de los hijos y del excónyuge.
- En caso de **venta de algún inmueble**: Escrituras de venta y la de compra en su momento y los gastos pagados en la adquisición y la venta.
- Solo para actividades en estimación directa simplificada: Pago a mutuas médicas privadas en 2022.

IMPUESTO DEL PATRIMONIO 2022

Están obligadas las personas cuyo patrimonio personal neto a **31-12-2022** fuera superior a **500.000 €**. (sin incluir el valor de la vivienda habitual hasta un máximo de 300.000€).